

TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría SCI
FECHA DEL INFORME	2024-03-22
FECHA DE LA AUDITORÍA	2024-03-01
Lugar	Icetex - Bogotá

LÍDER DE PROCESO

Nombre - Cargo / Dependencia

Maria Francisca Cepeda Quintero - JEFE DE OFICINA ORI

COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA

Nombre - Cargo / Dependencia

Michael Steven Aguilera Hernandez - TÉCNICO ADMINISTRATIVO ORI

Colaboradores adicionales

William Barreto Mendez.

EQUIPO AUDITOR

Nombre - Cargo / Dependencia

Paola Andrea Tolosa Villamil - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCI

PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> Otorgamiento, legalización y renovación de servicios programas internacionales
PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR	Otorgamiento de Servicios Programas Internacionales
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	Verificar las gestiones vinculadas a la ejecución del proceso de Otorgamiento de Servicios Programas Internacionales, con el fin de evaluar la efectividad de las acciones correctivas propuestas para abordar los hallazgos identificados durante la auditoría de la vigencia 2023- AU22-23. Además, se busca verificar el cumplimiento de los objetivos del proceso, para asegurar la eficacia continuada y la mitigación efectiva de riesgos.
ALCANCE	Examinar las acciones implementadas y la efectividad de estas, en la mejora del proceso Otorgamiento de Servicios Programas Internacionales para el periodo comprendido entre junio de 2023 y febrero de 2024, así mismo Evaluar la ejecución y verificar el cumplimiento de los objetivos del proceso.
CRITERIOS	<p>Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1499 de 2017: por el cual modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</p> <p>Mapa de Riesgo SARO</p> <p>Procedimiento Interno M2-3-08 Postulación del Programa Pasaporte a la Ciencia.</p> <p>Procedimiento Interno M2-3-04 Otorgamiento de Crédito Condonable a Artistas Jóvenes Talentos.</p> <p>Procedimiento Interno M2-3-05 Expertos internacionales.</p> <p>Procedimiento Interno M2-4-02 Legalización de programas internacionales.</p> <p>Procedimiento Interno M2-3-08 Postulación del Programa Pasaporte a la Ciencia.</p> <p>Procedimiento Interno M2-3-04 Otorgamiento de Crédito Condonable a Artistas Jóvenes Talentos.</p> <p>Procedimiento Interno M2-3-05 Expertos internacionales.</p> <p>Procedimiento Interno M2-4-02 Legalización de programas internacionales.</p> <p>Procedimiento Interno M2-3-01 Otorgamiento becas colombianos en el exterior.</p> <p>Manual de legalización Pasaporte a la Ciencia.</p> <p>Planes de mejoramiento y acciones de mejora del proceso</p> <p>PQRSD y tutelas</p>
ETIQUETA	Información Pública Clasificada

HALLAZGOS

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
		<p>Condición:</p> <p>Las acciones determinadas para dar tratamiento a los hallazgos evidenciados dentro de la auditoría AU22-23 para la vigencia 2023, no fueron efectivas ya que se observó la ausencia de</p>	

<ul style="list-style-type: none"> ● Otorgamiento de Servicios Programas Internacionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Otorgamiento de Servicios Programas Internacionales 	Hallazgo	<p>zuz3, no fueron efectivas ya que se observa la ausencia de mecanismos eficaces para dar cumplimiento a:</p> <p>Los criterios de Interoperabilidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2609 de 2012, ya que la postulación, administración y finalización del ciclo de otorgamiento de productos se realiza en distintos aplicativos (internos y externos).</p> <p>La conservación de documentación del beneficiario; ya que dicha información se encuentra en repositorios internos del área, sin embargo, no es entregada al grupo de Gestión Documental de acuerdo con lo estipulado en la tabla de retención documental.</p> <p>La responsabilidad de Actualizar los procedimientos para los programas Pasaporte a la Ciencia, Jóvenes Talento y Profesores Invitados, de acuerdo con las actividades desarrolladas para cada uno de ellos y atendiendo las observaciones de la auditoría de la vigencia 2023.</p> <p>Causa:</p> <p>Fragmentación en los sistemas que impide una gestión eficiente y unificada de los procesos relacionados.</p> <p>Ausencia de un procedimiento claro y efectivo para la entrega y custodia de documentación del beneficiario.</p> <p>Ineficacia en la retroalimentación del equipo de trabajo respecto a los cambios o mejoras del proceso, y la adecuada gestión del responsable de estos cambios ante el sistema de Gestión de Calidad (InProcess).</p> <p>Consecuencia:</p> <p>La falta de efectividad en las acciones destinadas a dar tratamiento a los hallazgos registrados en la auditoría AU22-23, puede llevar a un ciclo de deficiencias continuas y crecientes en los procesos y prácticas internas de la Entidad, así mismo aumenta el riesgo de incumplimiento normativo, la pérdida de eficiencia operativa, la disminución de la calidad del otorgamiento de servicios de productos internacionales y deterioro de la confianza interna y externa de la Entidad.</p> <p>La falta de atención a los hallazgos de auditoría puede generar una percepción de apatía o negligencia hacia los estándares de calidad y cumplimiento dentro de la Entidad.</p> <p>Así mismo, puede tener consecuencias financieras, legales y reputacionales significativas para la Entidad, poniendo en riesgo la capacidad para cumplir con sus objetivos estratégicos.</p>	<p>Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales realizar de manera conjunta con la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología replantear las acciones para dar el debido tratamiento a los hallazgos reiterativos frente al incumplimiento en los criterios de Interoperabilidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2609 de 2012.</p> <p>Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales realizar de manera conjunta con el Grupo de Gestión Documental, la debida entrega de información de acuerdo con las tablas de retención documental y en cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos.</p> <p>Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales realizar con el equipo de trabajo, el análisis de la causa raíz de la no efectividad de las acciones, y llevar a cabo una revisión exhaustiva de los procedimientos internos para garantizar la conformidad respecto a las normativas vigentes y las mejores prácticas del proceso.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Otorgamiento de Servicios Programas Internacionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Otorgamiento de Servicios Programas Internacionales 	Hallazgo	<p>Condición:</p> <p>Durante el proceso de auditoría, se identificó que no se está llevando a cabo la consulta de beneficiarios en la lista SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) de manera adecuada, ya que no se realiza para el programa "Expertos Internacionales" incumpliendo el AS28 ACUERDO DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE BECAS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES PARA COLOMBIANOS Y EXTRANJEROS cuyo objetivo es <i>" Establecer los acuerdos conciliados entre la Oficina de Relaciones Internacionales y la Oficial de Cumplimiento de la entidad, con el fin de fijar tiempos y responsables en la entrega oportuna y con calidad de la base de datos de los potenciales beneficiarios de programas internacionales, tanto colombianos como extranjeros inscritos en las convocatorias administradas por la Oficina de Relaciones Internacionales, con el fin de contar con la validación de la consulta en listas de control por parte de la Oficial de Cumplimiento, procurando un alto nivel de integridad enmarcado dentro de las políticas SARLAFT del ICETEX."</i></p> <p>Así mismo esta actividad no se encuentra documentada en el procedimiento M2-3-05 Expertos internacionales.</p> <p>Causa:</p> <p>Falta de comprensión sobre la importancia de revisión de la lista SARLAFT, y falta de conocimiento de los riesgos expuestos para la Entidad por el incumplimiento de realizar esta validación.</p> <p>Ausencia de protocolos claros sobre el procedimiento de vinculación o relacionamiento con beneficiarios y desconocimiento de la importancia de realizar dicha consulta en el proceso de Otorgamiento de Servicios Internacionales.</p> <p>Deficiencias en la supervisión de la ejecución del proceso del líder del proceso en la ejecución de esta actividad.</p> <p>Consecuencia:</p> <p>Riesgo de Involucramiento en Actividades Ilícitas: La falta de revisión en listas SARLAFT aumenta el riesgo de que la Entidad esté involucrada inadvertidamente en actividades ilícitas como el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo; Sin verificar la posible vinculación de beneficiarios con estas actividades, la Entidad puede ser utilizada como canal para operaciones financieras fraudulentas o ilegales.</p> <p>Sanciones y Multas Regulatorias: La no realización de revisiones en listas SARLAFT puede resultar en la violación de regulaciones y leyes relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Como consecuencia,</p>	<p>Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales implementar medidas correctivas inmediatas para garantizar el cumplimiento adecuado de la revisión en listas SARLAFT en cumplimiento con el acuerdo de Servicios vigente AS28, entre la Oficina de Relaciones Internacionales y el Oficial de Cumplimiento a todos los beneficiarios de los programas asociados al proceso de Otorgamiento de Servicios de Programas Internacionales y realizar la debida documentación de esta actividad en los procedimientos. Así mismo, realizar capacitación regular al personal sobre la importancia de la revisión en listas SARLAFT, procedimientos y herramientas asociados, con el fin de fomentar una cultura de cumplimiento y sensibilización en todos los</p>

		<p>la Entidad puede enfrentar sanciones financieras significativas, multas y otras medidas regulatorias coercitivas impuestas por las autoridades competentes.</p> <p>Daño Reputacional: La asociación inadvertida con beneficiarios relacionados con actividades ilícitas puede dañar seriamente la reputación de la Entidad. La divulgación de tales asociaciones puede socavar la confianza del público, clientes, inversores y otras partes interesadas en la integridad y la ética de la Entidad, lo que puede tener repercusiones a largo plazo en su viabilidad y sostenibilidad organizacional.</p> <p>Pérdida de Clientes e Inversores: La falta de cumplimiento en la revisión en listas SARLAFT puede hacer que los clientes y los inversores pierdan la confianza en la capacidad de la Entidad para gestionar adecuadamente los riesgos financieros y legales. Como resultado, es probable que la Entidad experimente una disminución en la base de partes relacionadas, así como una menor disposición por parte de los inversores para financiar o asociarse.</p> <p>Acciones Legales y Responsabilidad Civil: La negligencia en la revisión en listas SARLAFT puede exponer a la Entidad y a sus directivos a acciones legales y demandas por parte de partes afectadas, reguladores u otras partes interesadas. La falta de diligencia debida en la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo puede resultar en reclamos por daños y perjuicios, así como en la responsabilidad civil y penal de la Entidad y sus líderes.</p>	integrantes del proceso.
<ul style="list-style-type: none"> • Peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRSD) • Otorgamiento de Servicios Programas Internacionales <ul style="list-style-type: none"> ◦ Otorgamiento de Servicios Programas Internacionales 	Oportunidad de mejora	<p>Condición:</p> <p>Se observa oportunidad de mejora en implementar un sistema de seguimiento integrado con el aplicativo COSMOS para las PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias) recibidas por medios internos como lo son el correo electrónico, con el fin de garantizar una gestión más eficiente y transparente.</p> <p>Causa:</p> <p>Desconexión con el consumidor: La falta de utilización de la herramienta oficial COSMOS para la atención y respuesta de PQRSD, puede generar una desconexión entre la Entidad y sus usuarios; Esto podría resultar en una percepción negativa por parte de los usuarios sobre el compromiso de la Entidad con la transparencia y la atención a las necesidades y preocupaciones de sus beneficiarios.</p> <p>Pérdida de información crítica: Dificultar o imposibilitar la realización de actividades operativas y administrativas. Esto puede afectar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas de la entidad.</p> <p>Riesgo de Pérdida de Oportunidades de Mejora: Al no canalizar las PQRSD a través de la herramienta oficial, la Entidad podría perder la oportunidad de identificar tendencias, patrones o áreas de mejora comunes entre sus usuarios. Esto limitaría su capacidad para implementar cambios positivos y abordar problemas sistémicos que podrían estar afectando la satisfacción del cliente y la calidad de los servicios</p> <p>Consecuencia:</p> <p>optimización de la calidad del servicio: se pueden eliminar ineficiencias, reducir errores y mejorar la experiencia general del beneficiario.</p> <p>una mejora continua en los procesos de atención puede contribuir a un uso más eficiente de los recursos y a un mayor cumplimiento de los objetivos organizacionales.</p>	Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales realizar en conjunto con la Oficina Comercial y Mercadeo, mecanismos de integración de atención de PQRSD y uso adecuado de la herramienta para poder generar control y seguimiento a la oportunidad de respuesta y atención a los consumidores de los servicios ofrecidos por la Oficina de Relaciones Internacionales.

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
Auditor	Paola Andrea Tolosa Villamil	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCI	2024-06-07 08:53:22
Revisor	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2024-06-13 07:44:55
Aprobador	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez	JEFE DE OFICINA OCI	2024-06-14 11:02:08